

ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DE OBRA.

(CONTRATISTA – H. AYUNTAMIENTO)

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2025.

EN LA LOCALIDAD DE **TENEXATLAJCO**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SIENDO LAS **17:00 HRS** DEL DÍA **26 DE DICIEMBRE 2025**, ESTANDO REUNIDOS POR UNA PARTE **LA C. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN EN ESTE ACTO SE ENCUENTRA ASISTIDO POR LOS CC. **LIC. NESTOR PARRA RODRÍGUEZ** PRIMER SÍNDICO PROCURADOR, **ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA**, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE LA PROPIA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA LA EMPRESA **(N1-ELIMINADO 1 N2-ELIMINADO 1)** REPRESENTADA POR EL **C. NEFTALI ISRAEL SANDOVAL REYES**; QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS AL ACTO DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TENEXATLAJCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ**

CON EL OBJETO DE VERIFICAR LA TERMINACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA **ENTREGA FORMAL** POR PARTE DEL CONTRATISTA DENOMINADO **N3-ELIMINADO 1** REPRESENTADA POR EL **N4-ELIMINADO 1** ACOMPAÑADO EN ESTE ACTO POR LA **PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO** PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHILAPA DE ALVAREZ, GUERRERO, QUIEN RECIBE A SATISFACCIÓN LOS TRABAJOS QUE SE LLEVARON ACABO EN RELACIÓN DE LA OBRA: **CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL, DE LA LOCALIDAD DE TENEXATLAJCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, EN LA LOCALIDAD DE TENEXATLAJCO.**

IMPORTE DEL CONTRATO CON I.V.A.: \$2,200,944.99

NÚMERO DE CONTRATO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/137/2025

INICIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 10/11/2025

TÉRMINO DE EJECUCION DE LA OBRA DE ACUERDO A CONTRATO: 20/12/2025

INICIO REAL DE LA OBRA: 10/11/2025

FECHA DE TÉRMINO REAL DE LA OBRA: 20/12/2025

NÚMERO DE CONVENIO MODIFICATORIO: NO HAY

CAUSA DE LA MODIFICACIÓN: NO HAY

IMPORTE FINAL AUTORIZADO: \$2,200,944.99

DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL CONTRATO DE REFERENCIA Y SUS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS, EL IMPORTE EJERCIDO SE REALIZÓ DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. DE ESTIMACIÓN	ESTIMADO	NETO A PAGAR	
UNO	\$1,800,284.93	\$1,800,284.93	
DOS	\$400,660.06	\$400,660.06	
TRES	\$ 0.00	\$ 0.00	
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ESTIMACIÓN UNO	ESTIMACIÓN DOS	ESTIMACIÓN TRES
	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
ANTICIPO OTORGADO	\$ 0.00		
SALDO CANCELADO DE LA OBRA	\$0.00		

LA INVERSIÓN EJERCIDA:

AÑO FISCAL	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
2025	\$2,200,944.99	\$ 0.00	\$ 0.00	\$2,200,944.99

EL CONTRATISTA DECLARA QUE LOS BIENES OCUPADOS SON NUEVOS Y DE LA CALIDAD SOLICITADA POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

EL CONTRATISTA N5-ELIMINADO 1 Y EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, DECLARAN, QUE SE ENTREGAN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL ASI COMO LOS MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE BIENES INSTALADOS, SE HACE CONSTAR DE QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS FUE ENTREGADO A LA RESIDENCIA DE OBRA.

UNA VEZ RECORRIDO E INSPECCIONADO EL SITIO DE LA OBRA Y HABIENDO VERIFICADO DE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TERMINADA Y FUNCIONANDO AL 100%, DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y DEL PROYECTO DE INVERSION EJERCIDO, ESTA EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA.

ESTA ACTA NO EXIME **AL CONTRATISTA** DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUEDAN SURGIR EN EL TRANSCURSO DE DOCE MESES RESPECTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS DE ACUERDO AL ARTICULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 266, OBLIGÁNDOSE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA LA FEDERACIÓN, ESTADO O EL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. PARA LO CUAL EXHIBIRÁ LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA.

LEÍDA LA PRESENTE POR LAS PARTES Y ENTERADAS EN SU CONTENIDO ALCANCE LEGAL, LA RATIFICAN Y FIRMAN LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

ENTREGA POR:
N6-ELIMINADO 1

RECIBE POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE
ÁLVAREZ, GRO.



PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE CHILAPA, GRO.
2024-2027
SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y OBRAS PÚBLICAS.

TESTIGOS



ING. MARIO DE JESUS AGUILAR
TESTIGO.



ING. ALBINO CHAVEZ RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 4.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 5.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 6.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

**LTAIPEG: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

**LPDPPSOEF: Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.